



Radicado: D 2025070000281

Fecha: 27/01/2025

Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No.004 del 29 de agosto de 1995, adopta los estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello.

Que el artículo 10 Ibídem, establece que la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Marco Fidel Suárez, del Municipio de Bello está conformada, entre otros, un delegado o dos delegados del Gobernador.

Que en el Decreto 2024070000403 del 19 de enero 2024, se delegó la representación del Gobernador en la doctora **DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**, Subsecretaría de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez de Bello.

Que en el Decreto 2024070004931 del 2 de diciembre 2024, se designó como delegada del Gobernador a la doctora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ**, Directora del Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la Junta Directiva de la E.S.E Hospital Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello.

Que en el Decreto 2024070005184 de 31 de diciembre de 2024 se incorpora en la planta global de empleos del nivel Directivo de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia en el nivel central, al doctor **JUAN DAVID BERRIO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.447.335, en el cargo de Director de Calidad y Redes de Servicio de la Secretaría de Salud e Inclusión Social y a la doctora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.411.282, en el cargo de Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud e Inclusión Social.

Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar en el doctor **JUAN DAVID BERRIO VARGAS**, Director de Calidad y Redes de Servicio de la Secretaría de Salud e Inclusión Social o quien haga sus veces, la representación del

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

Gobernador en la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez y designar a la doctora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ**, Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud e Inclusión Social o quien haga sus veces, como miembro delegado por el Gobernador en la Junta Directiva.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia;

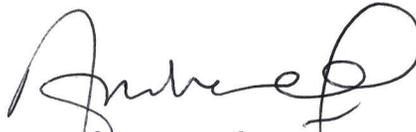
DECRETA

Artículo 1º. Delegar la representación del Gobernador en el doctor **JUAN DAVID BERRIO VARGAS**, en calidad de Director de Calidad y Redes de Servicio de la Secretaría de Salud e Inclusión Social o quien haga sus veces, en la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez, del Municipio de Bello.

Artículo 2º. Delegar a la doctora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ**, en calidad de Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud e Inclusión Social o quien haga sus veces, en la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez, del Municipio de Bello.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga los Decretos No. 202407000403 del 19 de enero 2024 y No. 2024070004931 del 2 de diciembre 2024.

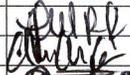
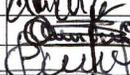
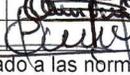
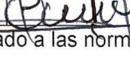
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|---|----------|
| Proyectó: | Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitario |  | 22/01/25 |
| Revisó: | Astrid Arroyo Genes. Directora Conglomerado |  | 22/01/25 |
| Revisó: | Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control |  | 22/01/25 |
| Aprobó: | César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico |  | 22-01-25 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma